Año VI. | Miércoles 5 de Enero de 1876. | Núm. 1026.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles viernes y domingos de cada semana.
En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, trimestre 6, 1 año 12.
En Francia: trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

Redaccion y Administracion.—Plaza de la Independencia, n.° 3, 1.° derecha.
ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 2 rs. línea.
Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende per adelantado.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Seccion oficial.

Con objeto de que nuestros lectores conozcan íntegro el decreto de convocatoria para diputados á Córtes publicado en la *Gaceta* del 1.° del actual, retiramos algunas de las secciones de las en que acostumbramos á dividir el periódico, seguros de que nos lo han de agradecer; tal es la importancia intrínseca de este importante documento cuyo texto dice así:

Exposicion. — Señor: Timbre será siempre de los reyes el cumplimiento leal de sus promesas, y pocos lo habran alcanzado tan grandes como V. M. en sus cortos años. Llamado á la sucesion legítima de sus antepasados, mediante la abdicacion de su augusta madre, dirigió su voz á los españoles, el 1.° de Diciembre de 1874, desde la escuela militar de Sandurst; y nadie osará decir que haya faltado, en lo mas mínimo, à lo que allí ofreciera. Salió aquel documento à luz bajo la sola firma de V. M., como hacian inevitable las circunstancias; pero los ministros que suscriben no pueden menos de reclamar y obtener el derecho de prestar hoy su propia responsabilidad á lo que V. M. dijo entonces.

Responsables son de ello, indudablemente, con arreglo á los principios y á las buenas prácticas del régimen monárquico constitucional. Porque, de una parte, Señor, si las promesas de V. M, están convertidas en hechos, con intervencion constante ha sido de vuestros ministros constitucionales; y todos se hallan, de otra, identificados en ideas y propósitos con el que, obteniendo ya la confianza de V. M. tuvo el honor de aconsejarle el manifiesto de Sandurst. Honroso empeño será, pues, el de V. M. de cumplir estrictamente las promesas de aquel documento memorable; pero en los ministros, no es mas que un deber imprescindible el tomarlas bajo su responsabilidad.

Ni al fundar en ellas su sistema político tienen que hacer hoy sacrificio alguno sino seguir lealmente el impulso de sus convicciones. Del propio modo que V. M. en Sandurst, recuerdan hoy sus ministros á la Nacion que el libre juego de las instituciones representativas no impidió la defensa en la independencia de 1812, ni que en 1840 se pusiera término á otra empeñada guerra civil; por lo cual no titubean en proponer la inmediata convocacion de Córtes habiendo carlistas en armas. Como V. M. entonces, proclaman ellos ahora que todo lo que en 1868 existia, tocante á la legislacion constitucional, está por tierra, y cuanto de allí en adelante se ha pretendido crear, viéndose de hecho abolida la Constitucion de 1845, y completamente anulada la que á solas formàran unas Córtes en 1869, bajo el supuesto de existir la monarquía, por virtud de los estraordinarios trastornos sucesivos, durante los cuales llegaron á decretar otras Córtes la fundacion de una república federal y cantonal. Igualmente que en aquella ocasion reconoció V. M., reconocen hoy sus ministros que ya en los antiguos tiempos de esta monarquía, nunca se resolvian negocios árduos sin intervencion de las Córtes; y por eso precisamente, han dejado á las Córtes con el rey el definitivo arreglo de ciertas cuestiones. Llegada, por último, es para el Gobierno la hora, por V. M. anunciada en Sandurst, de que se entiendan y concierten, sobre todas las cuestiones por resolver, un príncipe que tiene ya su lealtad tan probada, y un pueblo, que tan seguro debe ya estar de que ni ha dejado ni dejará de ser libre. Los pensamientos y los fines del manifiesto de Sandurst son los mismos, en suma, que, despues de guiar hasta aquí al Gobierno, le inspiran hoy el propósito de reunir los colegios electorales, y los propios que dirigirán su conducta en las Córtes.

Las verdades, señor, no se han de proscribir porque fueran en tal ó cual ocasion anunciadas sin fortuna, haciéndose temporalmente sospechosas ó antipáticas. Quien quiera que dijese, ó diga ahora, que las naciones tienen siempre una Constitucion interna, anterior y superior à los textos escritos, que la experiencia muestra cuán fácilmente desaparecen, ó de todo punto cambian y se trasforman, ya en uno, ya en otro sentido, al vàrio compas de los sucesos, dijo, ó dice verdad, y verdad tan cierta y palmaria, que sufre apenas racional contradiccion. Y la Constitucion interna, sustancial, esencial, de España, está, á no dudar, contenida y cifrada en el principio monárquico-constitucional.

No bastó la decadencia de las Córtes durante tres siglos para borrar de nuestros Códigos y mucho menos del espíritu nacional, el dogma político de que en el rey y los reinos residia la soberanía de la nacion; por tal manera, que solo en su conjunta potestad cabia el derecho de resolver los asuntos árduos. Ni esto desapareció de nuestros Códigos hasta el tiempo en que renacia justamente, con nuevo y desusado vigor, aquel dogma, en la conciencia pública, y poquísimos años antes que, con mas solemnidad que nunca, lo reconociera y proclamara la Constitucion por siempre venerable de Càdiz. Desde allí en adelante, ni la reaccion imprudente de 1814, ni los rigores de 1823, pudieron ya arrancar del pensamiento de los mas y los mejores de los españoles el puro concepto de la monarquía constitucional, bien que en el modo y forma de su realizacion anduviesen discordes, hasta que estallaron las turbulencias de los últimos años, durante los cuales siempre ha estado tambien vivo aquel concepto entre los mas y los mejores de nuestros conciudadanos, sin que lograse la república sinceros adeptos sino entre un cortísimo número de espíritus utópicos, ó en las turbas de ciertas ciudades populosas, naturalmente seducidas por las alegres cuanto quiméricas ofertas del socialismo, ó lo que es mucho peor, entre los malvados de todo linaje, à quienes la propia informalidad, inconsistencia y flaqueza de aquel régimen estimulaban á intentar la satisfacion de bárbaras pasiones.

La monarquía representativa, que un dia salió ilesa de las severidades monárquicas, no menos ilesa ha salido, por tanto, de las locas ó criminales aventuras republicanas. Puédese, pues, afirmar altamente que es ya aquel régimen anterior y superior entre nosotros à todo texto escrito; que lo propio que ha existido existirá siempre, como natural organismo de la sociedad española; y que, salvo los accidentes, sin duda importantes, mas no tanto como la esencia, en las cosas, la España posee hoy en dia, aun estando muertos como sin duda están sus Códigos políticos, y en el solo principio de la monarquía representativa, una verdadera Constitucion íntima, fundamental, en ningun tiempo anulable por los sucesos. De esa Constitucion no hay con vida sino dos instituciones, el rey y las Córtes; pero ellas bastan á restablecer ó crear las demás. Convocando al presente las Córtes, y sometiendo á su deliberacion cuanto falte para completar el sistema, obra vuestra majestad, segun queria y ofreció en Sandurst, como monarca constitucional.

Pero si la monarquía, en V. M. felizmente representada, resplandece con luz vivísima, reuniendo y ejerciendo ya todos sus esenciales carácteres ó atributos, no cabe decir otro tanto de la institucion de las Córtes, objeto ahora de graves recelos para muchos, de corta esperanza para no pocos, sujeta, en puridad, á la comprometida suerte de todo aquello que con esceso gasta sus fuerzas, de todo cuanto en este mundo abusa de sí y de su poder, de lo que triunfa, brilla á solas y es omnipotente por algun tiempo, sin que justifique al fin sus ambiciones el éxito. Nunca ha sido, por ventura, menos popular que hoy en dia el llamamiento de Córtes; y á V. M., que tan por encima está de ese modo de ver, aunque acaso escusable, superficial y peligrosísimo, bien puede en esto decírsele la verdad entera.

Lejos, muy lejos de prolongar por esa razon la omnipotencia política del poder real, para lo cual bastará mantener la dictadura, que los republicanos dejaron creada, espontáneamente quiere V. M. que cuanto antes comparta su Gobierno con las Córtes la responsabilidad y los afanes de la administracion pública. Y quiere mas V. M. todavia: quiere con sinceridad que no se perdone medio alguno para que sean tales, y presten tan singular servicio á la pàtria estas Córtes, que no solo se restablezca el prestigio de la institucion, pasajeramente mermado, sino que llegue á adquirirlo mayor que en otro tiempo cualquiera. No se dirá, no, que tambien el poder real abusa aquí de su fuerza, en manos de un monarca ilustrado y tan lleno de las ideas de su siglo, sino antes bien que, desde lo alto del trono recien restablecido y al principiar la vida, V. M. da lecciones de moderacion y de juicio, para todos útiles en España. En este punto nada tienen que hacer los ministros, sino conformarse á las constantes y bien conocidas intenciones de V. M.; pero tampoco le aconsejarian otra conducta. Sea, pues, la gloria de seguirla de V. M.: de ellos la responsabilidad de aconsejarla.

Lo primero que, desde este punto de vista, habia que examinar detenidamente era el modo de celebrar Córtes que, entre todos los hasta aquí usados, respondiese mejor á los nobilísimos intentos de V. M. y à las circunstancias. Despues de meditado el caso cuanto su estrema importancia pedia, los ministros están acordes en proponer á V. M. que no altere la forma de elejir los dos Cuerpos Colegisladores, que la monarquía constitucional exije, últimamente dispuesta y ensayada en España. Aquel sistema de representacion que, en una parte tan esencial como el Senado, fué destruido tambien por los republicanos, tan solo recobrará hoy su eficacia mediante una real resolucion; y no sin razon cabe decir, que pudiera de la propia suerte restablecerse otro mas antiguo, como, por ejemplo, el del decreto de 24 de Mayo de 1836, ó el de la ley de 18 de Julio de 1865, en 1868 vigente. Mas los sucesos dan al poder real, segun queda espuesto, una estension de autoridad, actualmente, que no ha tenido ni puede tener en períodos normales; y V. M. no ha de dejar de tomar eso en cuenta, dado el espíritu de moderacion en que se inspira, y sin el cual de todo punto es imposible la práctica del régimen representativo.

Tamañas facultades, como las que vuesta majestad reasume ahora, no debian ejercitarse en este punto gravísimo, sino lo mas limitadamente posible, y con la mayor suma de imparcialidad imaginable. Al cabo y al fin, el modo de celebrar parlamentos ó Córtes siempre ha tenido mucho de espontáneo en todas partes; y en España, sin ir mas lejos, no se ha pensado jamás que tocara esclusivamente á la potestad régia el determinar las condiciones para elegir ó ser elegidos, ni su número, ni el método con que hubieran de reunirse y deliberar los representantes de los reinos, ó de la nacion. Lo cierto es, por el contrario, que las Córtes han sido convocadas y reunidas en los mejores tiempos, segun lo observado anteriormente, ya por derecho escrito, ya por costumbre, no quedando buena memoria en nuestros anales de las transgresiones que sin duda ha esperimentado esta regla, en dias por lo comun revueltos ó desgraciados.

Grande espectàculo, señor, es el que hoy ofrece V. M., llamando en su ayuda, para la gloriosa obra de reorganizar la nacion, á las Córtes, en la forma misma que, sin su régio concurso, adoptaron ellas durante los años últimos. Nadie podria impedir que V. M. obrase de otra suerte; pero justamente cuando se puede

todo es cuando mas estrecha obligacion hay en los reyes, como en los súbditos, de no hacer sino lo que se debe; y V. M. ajusta á tal principio su conducta, limitándose de propia voluntad á obrar lo justo, lo conveniente, lo que mejor sirve para reconciliar los ánimos discordes, y más fácilmente ha de borrar la huella de contiendas pasadas. No menores consideraciones que estas hacian falta para que los ministros que suscriben, dejando por esta sola vez aparte sus propias opiniones, propusieran á vuestra majestad, cual le proponen, que el Congreso de las futuras Córtes se constituya por sufragio universal, y que en el Senado esté esclusivamente representando el elemento electivo.

Delante de las Córtes, recobrarán luego los ministros, y usarán, como cualesquiera otros representantes del país, su libertad legítima; y no han de pedirles, seguramente, que sometan á la sancion de V. M. leyes en tales principios fundadas. En cambio, los senadores y diputados mas tarde, como los electores ahora, serán tambien libres, igualmente libres, para votar en pró, ú en contra, de todos los propósitos del ministerio.

Porque entiéndase bien, señor, que nadie con razon puede decir que el Gobierno de V. M. usurpe y se apropie, la menor facultad que no le competa. Lo que respecto á las futuras Córtes hace ahora, no es sinó reivindicar el incontestable derecho de sus miembros á proponer en ellas lo que mejor estimen, y á defenderlo allí con su voz y su legítimo influjo.

Y por lo que toca á las elecciones, solemnemente declara aquí que ningun ciudadano será privado del ejercicio del derecho que hoy disfruta, sean cualesquiera sus opiniones, que nadie le ha de preguntar cuando deposite en la urna el sufragio. A ningun ciudadano se ha de negar tampoco su condicion de elegible, siéndolo actualmente. Lo único que ha de impedir el Gobierno es que se declare nadie rebelde á la monarquía constitucional; nadie, ni individuo aislado, ni colectividad organizada, partido ó fraccion política. No atañe eso directamente á la cuestion electoral, sinó al órden social y político, de que es hoy el Gobierno mas que nunca responsable ante la nacion, y aun ante el mundo civilizado, por lo mismo que tan reciente está la anarquía, de que es reliquia odiosa la guerra civil. Para el Gobierno no hay ya sino españoles, iguales ante la ley, y cuando ellos estén debidamente representados en Córtes, delegados por igual respetables de la nacion; mas, la bandera de la rebelion contra la monarquía constitucional, no tolerará que tranquilamente ondee en parte alguna, y donde quiera que esté, allí acudirá á combatirla, por todos los medios legítimos, hasta arrancarla de manos de sus defensores, seguro del aplauso de todo hombre de bien, cualesquiera que sean sus antecedentes y aspiraciones doctrinales.

Dentro de la legalidad, no solo respetará, en cambio, sinó que protejerán sinceramente el Gobierno el ejercicio del derecho electoral, fueren los que lo ejerciten quienes fueren. Para él, tienen las próximas elecciones un fin mas alto que producir una mayoría ministerial; y es el de restablecer, y fundar definitivamente en España, el régimen monárquico-representativo. Por eso propone tambien á V. M. el Gobierno que se apliquen las disposiciones de las Córtes de Cádiz, en 1812 y 1813, á las provincias que en parte ocupan hoy, como entonces, enemigos tenaces del rey legítimo y de la nacion. Las heróicas poblaciones que allí mantienen levantada la bandera de la monarquía constitucional, y las que involuntariamente padecen aun el yugo enemigo, deben ser, y serán oidas, y concurrirán, como concurrir deben, á la gloriosa obra comun.

Con el fin de apresurarla en todo lo posible y contribuir á su realizacion de todas suertes, presentará en su dia el Gobierno á las Córtes su pensamiento político, en materia constitucional, que ellas examinarán, sin duda, con imparcialidad y madurez, aprobándole, rechazándole ó modificándole, si hubiere lugar, como estimen que cumpla al presente y porvenir de la pátria. Y no tienen que improvisar, por cierto, los ministros las disposiciones que sobre este punto han de proponer á las Córtes. Por demás es sabido que, con su conocimiento y acuerdo, tuvo lugar en el Senado numerosísima reunion de antiguos representantes del país, la cual designó una comision, que ha trabajado con fruto en preparar soluciones conciliadoras para los problemas constitucionales. En este último tambien ha intervenido eficazmente el Gobierno, y se halla en un todo conforme con el proyecto de la comision referida, bien conocido, por otra parte, de V. M. y de la nacion. Poco tienen, pues, que decir ya los ministros tocante á sus propósitos en este punto.

Sin llegar á lo que pretenden ciertos monárquicos, para el Gobierno muy respetables por su vivo amor á la dinastía, que, ó no seria nada práctico, ó tendria que ser la inmediata renovacion de las causas criminales y las persecuciones administrativas por puros motivos de fé, cosa unánimemente abolida y condenada en los paises cultos, el Gobierno de V. M. debe declarar con franqueza, y á fin de que, no ignorándolo, puedan definir su propia actitud, así los amigos fieles como los adversarios desembozados y leales, que será muy conservador, aunque siempre liberal-conservador, en todas las cuestiones. En una ú otra forma, ha de procurar, por tanto, el mantenimiento ó la restauracion de todos los principios, de todos los altos respetos y atributos, de todas las garantías de órden y disciplina que actualmente pide el interés supremo del Estado. Los derechos naturales ó individuales, para muchos verdadera sustancia de las Constituciones modernas, no cuentan adversarios en los actuales ministros; mas es indispensable que el ejercicio de los de cada español se haga normalmente compatible con el de todos los otros, y que la combinacion de fuerzas políticas resulte tal y tan justa en nuestra Constitucion escrita, que no quede á merced de facciones la autoridad monárquica, ni se halle constantemente amenazado el órden social.

No desamparará, en el interin, el Gobierno las libertades públicas, dejándolas espuestas á transgresiones maliciosas de parte de los ministros responsables de la corona. Sinceros liberales todos ellos, anhelan por el contrario que entre nosotros se establezca, de una vez y perpétuamente el recto ejercicio de los derechos políticos, para lo cual importa ante todo que él no se ponga en oposicion abierta con los intereses morales y materiales de la nacion.

Los artículos del proyecto formado por la comision ante dicha, que se refieren á las provincias de Ultramar, demuestran nuevamente la tradicional tendencia de España á investir de los mismos derechos, y á amparar con las mismas leyes, á todos los que, en cualquier parte del Globo, viven á la sombra de su bandera. La representacion que en las Córtes del Reino ha tenido ya la isla de Puerto-Rico y que el actual Gobierno de V. M. le reconoce y ratifica; la inmediata abolicion de la esclavitud llevada á feliz término en esta provincia, y la gradual que, á despecho de todo linaje de inconvenientes, se está verificando en la de Cuba, y con tal eficacia que ya ha recobrado la libertad una tercera parte de sus esclavos, son claros testimonios de que las generosas aspiraciones de nuestra política no encuentran hoy otro obstáculo que la tea incendiaria, con que la abigarrada turba de los insurrectos intenta robar á la civilizacion los campos de Cuba, y las falsedades y calumnias, con que los filibusteros, que no están en armas, pretenden estraviar, en daño de España, la opinion pública de América y Europa.

Quien quiera apoyar la política de vuestros ministros responsables, como quien prefiera impugnarla, con lo dicho sabe suficientemente ya á que atenerse, antes de desplegar en la lid su pendon, como cumple á los buenos.

Partiendo, pues, de las razones espuestas, el Gobierno de V. M. tiene la honra de someter á su soberana aprobacion el adjunto proyecto de real decreto.

Madrid 31 de Diciembre de 1875.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.

Siguen las firmas de todos los ministros.»

Real decreto.—De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Las Córtes de la monarquía española se reunirán en Madrid el dia 15 de Febrero del próximo año de 1876.

Art. 2.° Las elecciones de senadores y de diputados se verificarán, por esta vez, en la propia forma, y con arreglo á las mismas disposiciones bajo las cuales se verificaron las de las Córtes convocadas en 28 de Junio de 1872.

Art. 3.° Las elecciones comenzarán el dia 20 de Enero en toda la Península é Islas Baleares, en Canarias ocho dias despues, y en Puerto-Rico el 15 del mes siguiente.

Art. 4.° Con arreglo á la disposicion de 24 de Junio de 1873, art. 6.° párrafo tercero, solo se constituirá una mesa en los pueblos que contengan menos de 800 vecinos.

Art 5.° De conformidad con lo establecido en el art. 6.° de la instruccion de 13 de Mayo de 1812 para las elecciones de diputados á las Córtes de 1813, en las cuatro provincias que se hallan en parte ocupadas por el enemigo la parte libre nombrará los diputados ó senadores que correspondan á su poblacion, por la parte ocupada.

Art. 6.° El ministro de la Gobernacion, oyendo á las diputaciones de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, dictará las disposiciones que requiera el cumplimiento del artículo anterior, y cuantas sean necesarias para la ejecucion del presente decreto.

Dado en palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Extrangero.

París 1.°—Se reunió por última vez la izquierda republicana, pronunciando Julio Simon un brillante discurso. Se ha acordado imprimirlo y repartirlo profusamente.

Algunos corresponsales de periódicos ingleses se han acercado á Castelar, pidiéndole copia de su manifiesto. El eminente orador se lo ha ofrecido, si llega á publicarse.

EXTINCION DE LA LANGOSTA.

Por el gobierno civil de la provincia de Sevilla, dice *La Nueva España*, se ha pedido nota á los alcaldes de los pueblos de la misma, de los terrenos en que haya hecho aovacion la langosta, con espresion del número de fanegas invadidas.

Pero al mismo tiempo, se les previene que á la mayor brevedad procedan á ejecutar todo lo que se considere conveniente para extirpar el gérmen de tan dañosa plaga.

Iguales prevenciones se han hecho por la autoridad civil de Badajoz á los alcaldes de los pueblos de la provincia.

Digna de elogio es la iniciativa que en tan importante asunto toman las autoridades superiores de las dos provincias cuyos nombres acabamos de estampar; pero como muy oportunamente hace observar un apreciable colega, segun se desprende de las órdenes comunicadas, parece que se deja á los pueblos invadidos abandonados á sus propios recursos, y siendo así, no se conseguirá ciertamente los resultados que las autoridades se proponen, porque, segun muy acertadamente dice, «nada pueden hacer por sí mismos, mientras no reciban del Gobierno los recursos necesarios é imprescindibles para atender á los trabajos materiales que exigen los únicos medios que, segun está acreditado por la esperiencia, han de emplearse para la extincion de la langosta, ya se trate de atacarla en estado de canuto ó ya en cualquiera de las trasformaciones sucesivas en que se desenvuelve.»

Estamos en un todo conformes con tan justo como razonado parecer.

NOMBRAMIENTOS, TRASLACIONES Y CESANTÍAS.

Han sido nombrados: interventor-vista de la aduana de Puigcerdá D. Eugenio Cordero de Paz, que lo es de Tortosa; de la de Luarca D. José Aldir y Castro, que lo es de Pedralva; de Vega Rivadeo don Manuel Costa, que lo era electo de la de Tuy; vista de la aduana de Mahon don Rafael Martin Balanzat, que lo era de Sanlúcar de Guadiana, y para ésta don Ramon Portilla, auxiliar cuarto, vista que era de Cadiz; para vista segundo de la aduana de Huelva D. Paulino Velasco, auxiliar vista de la misma aduana; administrador de Tossa D. Feliciano Vazquez Curriel interventor-vista de Pamago, y para cubrir esta plaza D. Félix Santías, auxiliar tercero de la aduana de Cádiz; vista de la aduana de Dancharineo D. Gerónimo Maza, interventor vista de la de Alburquerque; administrador de Plencia D. Fernando Garruncho; auxiliar sesto de la aduana de Irun, y nombrando para esta vacante á D. Luis Morales, auxiliar-vista de la de Almería; delegado de la administracion de aduana de Bilbao en Poverza, é interventor de la de Javea D. Enrique Diez y Lopez.

GACETILLA GENERAL.

Se dice que el Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona será uno de los Prelados que vendrán dentro unos dias á esta capital, con objeto de consagrar al Obispo electo de Vich.

—Instruccion primaria.—Dice la *Reforma* de Madrid que en la provincia de Jaen se debe mas de 40,000 duros á los maestros de primera enseñanza, y entre ellos á los de la capital, de seis á siete mil duros.

—Hace tres noches regresó á esta ciudad el digno Sr. Gobernador civil de la provincia D. Constancio Gambel.

—Existen en el mundo 56.289 buques de vela con 14.523.630 toneladas. Inglaterra figura en esta cifra por 20.338 buques con 736 326 toneladas, y Alemania por 3.483 buques con 852.879 toneladas.

El número de buques de vapor de todos los paises 5.244 888.

—Los suscritores á LA LUCHA de dentro la capital que reciban el número el dia de reparto, despues de las nueve de la mañana, pueden, si gustan, avisar á esta administracion con objeto de evitar toda clase de reclamacion, pues tenemos deseos de que reciban los ejemplares respectivos dentro de las primeras horas de la mañana.

—Un italiano ha presentado al ministro de Fomento un procedimiento para destruir el terrible insecto conocido por el *philoxera*, que tanto daño causa en los viñedos.

—Dice las *Provincias*, de Valencia que dias pasados fué robada la caja del batallon provincial de Albacete, que

se hallaba en Sagunto, la que parece que contenía una gran cantidad de valores en billetes de Banco, oro y plata, de los cuales solo se sustrajeron unas 11.000 pesetas en oro, dejando los cacos algunas onzas, los billetes y la plata.

—Se nos ha dicho que, una vez terminadas las funciones dramáticas anunciadas por la actual empresa, principiará á funcionar en nuestro teatro la compañía de zarzuela que actualmente lo verifica en la vecina ciudad de Figueras.

—El número 7.º de *La Nueva España* que acabamos de recibir contiene el siguiente:

«SUMARIO.—Seccion doctrinal: Las Ligas de contribuyentes. Su nacimiento, desarrollo, tendencias y porvenir.—Intereses Jerezanos: Dos palabras á «La Epoca.—Intereses productores: Otra enfermedad de la vid. La Burbuja.—El Instituto catalan de San Isidro.—Extincion de la Langosta.—Angela Maria (continuacion.)—Naranjas.-Historia natural: Seguros mútuos entre animales.—El Búfalo y el Pica-bueyes.—El Leon y el Caracal.—El Cocodrilo y el Pluvial.—Miscelánea: Sericultura.—Sociedad viti vinícola saguntina.—Ferro-carril.—Nuestros espartos.—Fomento de la Produccion Nacional.—El bello sexo en Filadelfia.—El periódico para todos.—Industrias cordobesas.—Amigos del País de Valencia.--Hongo gigante.—Mercados.--Anuncios.

—Un ciudadano norte-americano ha inventado unos pendientes que por medio de un sencillo mecanismo dejan oir el himno nacional del país.

—Un periódico publica la siguiente estadística de las bajas ocurridas durante la guerra civil en los años del 33 al 40 en las armas de infantería y caballería:

El número de muertos, dice, fué: 84 jefes de infantería y siete de caballería; oficiales, 931 de la primera de dichas armas y 65 de la segunda; y de tropa, 20.796 infantes y 2.194 jinetes, con 9.087 caballos. Total de hombres muertos, 24177. Los heridos fueron: 152 jefes de infantería y 11 de caballería; 1.677 oficiales de los primeros y 81 de los segundos; 47.149 infantes y 1.844 jinetes de la clase de tropa, y 1.902 caballos.

Además hubo 54 jefes de infantería, 41 de caballería. 1.699 oficiales de aquel arma, y 452 de la segunda con 26.248 soldados de á pié y 1.182 de á caballo, prisioneros, y 4.086 dispersos.

Estos datos, añade, no son en realidad oficiales.

Correo de Madrid.

Del 1.º de Enero.

El dia 9 del actual es el señalado por el gobierno para conmemorar con fiesta nacional la entrada en España del rey Alfonso. En aquel dia se cantará un solemne *Te Deum* en la basílica de Atocha, al que asistirán las personas reales, el consejo de ministros, las autoridades y las comisiones de las corporaciones del Estado.

—En la última revista de este mes la han pasado de presente cerca de 300000 hombres del arma de infantería.

—En los distritos electorales que ocupan los carlistas, se verificarán las próximas elecciones en los puestos ocupados por las fuerzas liberales.

—Probablemente se reunirán el domingo próximo los notables para aprobar el manifiesto que acordaron ayer dirigir al país.

—Es posible que en la reunion que celebrará el domingo, la junta directiva del partido moderado histórico queden designados los individuos de dicho partido que tomarán parte en la próxima lucha electoral.

Correo del 2.

El Sr. ministro de Ultramar llevó ayer á la firma de S. M. un decreto referente al personal de ingenieros de Montes de las islas de Cuba y Puerto Rico.

—Hoy ha recibido el gobierno una invitacion de Amsterdam para que España concurra á la esposicion de bellas artes que en aquella capital se celebrará en abril próximo.

—Los posibilistas abrigan casi completa seguridad de traer seis ú ocho representantes al próximo Congreso.

—Los generales Quesada y Martinez Campos regresarán al Norte en breve, deteniéndose solo para asistir al consejo con S. M.

—Esta mañana ha llevado el Sr. Cánovas á la firma de S. M. el decreto nombrando fiscal de imprenta al señor Mendo Figueroa.

—Los periódicos se ocupan de la desagradable cuestion surgida entre dos diarios políticos, el uno constitucional y el otro demócrático.

Y á propósito de esta cuestion, recuerdan todos, y debia resolverse ahora la formacion de un tribunal de honor que dirimiera estos conflictos.

—El decreto de incompatibilidades que se publicará en breve, fija las taxativas de la ley vigente y hará algunas aclaraciones para su exacto cumplimiento, á fin de que en las Córtes no haya mas empleados que los que la indicada ley fija y cuyo cumplimiento dará en su dia lugar á varias vacantes.

—En una correspondencia dirigida desde Sos al *Diario de avisos* de Zaragoza, se dice que, á pesar de irse reconcentrando los carlistas hácia Ainz de Salazar, no por eso dejan algunas partidas volantes de hacer sus correrías por Salvatierra, Sigüés, Esco y otros pueblos de la ribera del Aragon; que las elecciones de diputados empiezan ya á producir entrevistas y conferencias de personas de diferentes cualidades para ponerse de acuerdo.

—Segun despachos recibidos ayer en Madrid, sábese que el sesto batallon navarro se ha insurreccionado en Estella en sentido muy exaltado, y clamando contra los ojalateros. El asunto ha debido tomar sérias proporciones, pues ha sido necesario sacar las fuerzas insurrectas de aquella poblacion.

—Se cree que solo en uno de los distritos de Navarra será imposible verificar las elecciones.

—Esta tarde á las tres se han reunido en casa del Sr. Santa Cruz sus amigos, con objeto de que los Sres. Silvela, Fernandez de la Hoz y Alonso Martinez, que no ha podido asistir, dieran cuenta del resultado de las gestiones cerca de algunos ministros que les fueron encomendadas, á fin de subsanar ciertas dificultades relativas á determinados distritos en que se hallan interesados los Sres. Baeza Pirala, Alba Salcedo, Henao y algun otro que se mostraban quejosos en un sentido análogo al de los constitucionales, dando ocasion á los rumores de nueva disidencia de que se hizo eco el *Imparcial*

Provincias

Lucharán en el distrito de Celanova (Orense), los Sres. Nocedal y Marquina, este último ministerial.

—Cartagena, 29.—Anoche ocurrió una riña entre dos confinados del presidio resultando muerto uno de ellos y herido el otro de bastante gravedad.

—Se ha retirado por el distrito de Rioseco la candidatura del duque de Tetuan. Se cree que triunfará ahora el Sr. Villarias.

—Ha sido robada la iglesia de Zaratan, llevándose los ladrones las alhajas y los efectos de valor que encontraron en el templo.

—Es probable que el Sr. D. Emilio Cánovas, candidato por Cieza y Coin, retire su candidatura de este segundo distrito por donde se presenta el Sr. Lopez Dominguez.

—Parece que el cuerpo electoral de las Provincias Vascongadas y de Navarra ha decidido en las diferentes reuniones que han celebrado los comités, no dar su sufragio en las próximas elecciones mas que aquellos candidatos que solemnemente se comprometan á defender en el Parlamento la conservacion de los fueros.

—Ha aparecido en Cenia hace pocos dias un hombre muerto con mas de treinta puñaladas.

—Cádiz 31.—El general Jovellar se ha embarcado para Cuba.

—Lérida, 29.—Un oficial del ejército, al pasar por esta poblacion en direccion al Norte, se encontró con la noticia de que le habian caido en la lotería de Navidad 30.000 duros. Inmediatamente solicitó ir á Barcelona á cobrarlos, y parece que con propósito de seguir su carrera y marchar al Norte.

—San Sebastian 27.—La recepcion hecha al general Moriones ha sido entusiasta. Representaciones de todas las clases sociales le acompañaron victoreándole sin cesar hasta su alojamiento preparado en el hotel Ezcurra.

La ciudad está elegantemente colgada, y varios edificios y círculos han preparado vistosas iluminaciones.

El espíritu liberal muy levantado y ansiando que empiezen las operaciones.

—Por Logroño es candidato único, hasta ahora, el señor conde Xiquena. No es cierto que por allí se presente, como se ha dicho, el Sr. Sagasta que solo lucha en Zamora, hasta el presente al menos.

—Ha desaparecido la partida de cuatro malhechores que vagaba por la provincia de Teruel.

—Castellon 31.—Los candidatos á Córtes que se presentan en esta provincia y cuya eleccion creo no será disputada, son los Sres. Nuñez de Arce, por Castellon; vizconde de los Alduides, por Nules; Polo de Bernabé, por Vinaroz; general Azcárraga, por Morella, y general Daban, por Segorbe.

Carecen de candidato de éxito probable los distritos de Albocacer y Lucena.

—La candidatura para senadores será la de los señores D. Emilio Sancho, señor duque de Tetuan, D. Manuel Benedito, D. Servando Ruiz Gomez ó en defecto de este, D. Vicente Ruiz y Vila, presidente de la diputacion y persona muy apreciada en esta capital.—B.

—Los carlistas han disminuido notablemente el fuego que hacian contra San Sebastian.

—Cartajena 31.—Fuerzas de la guardia civil han conducido hoy á la cárcel pública seis presos carlistas de Murcia y entre ellos una señora.

—San Sebastian 30.—Una granada enemiga entró anteayer en la habitacion de la depositaría del timbre, y estalló dentro destrozando completamente todos los muebles.

—El cabecilla Fortun jefe de los alaveses sustituido por San Ugarte, se ha despedido de los suyos en una proclama.

—En Escoriaza han establecido los carlistas un asilo para locos, ancianos é inválidos.

—El 29 lanzaron los carlistas sobre Guetaria 31 granadas y nueve bombas causando algunos desperfectos en una casa; pero sin daño personal.

—Parece que los facciosos han instruido un espediente al conde del Pinar por habérsele estraviado, segun el *Diario*, la suma de 25000 duros. Por otro estravío más ha sido condenado á cuatro años de presidio el cabecilla Chompas.

—Los constitucionales de Cáceres han escrito al Sr. Sagasta, manifestándole propósitos de ir al retraimiento.

—Los amigos del gobierno votarán en Canarias á los Sres. Campoamor por la capital, Salazar por La Laguna; Perez Zamora, por la Orotava; Fernandez Jimenez por Las Palmas; Leon y Castillo por Guria y Villalba (D. Federico) por Santa Cruz de la Palma.

—Alicante 1.º—El periódico el *Graduador* niega que el Sr. D. Euleterio Maisonnave haya retirado su candidatura para diputado.

El Sr. Laussat ha regresado de Madrid.—C.

ULTIMA HORA.

(Agencia de la «Correspondencia de España.»)

Madrid 2 de enero.—Estracto de la prensa de hoy: La prensa ministerial elogia el decreto sobre imprenta. «La Epoca» lo califica de documento severo «La Iberia» dice que en la fecha de este decreto se conmemorará un dia de luto para la prensa.—Hoy se reunen los notables para oir el manifiesto electoral.—La «Gaceta» publica varios decretos nombrando al señor Mendez Figueroa fiscal de imprenta, al señor Cardenal consejero de Estado y al señor Zorita gobernador de Valladolid.—Nada de la guerra.

Los moderados han acordado hoy ir á la lucha. Han designado los candidatos que se presentarán por Madrid. Las provincias designarán sus candidatos de este partido.—Los amigos del Sr. Santa Cruz han aprobado el manifiesto que han de publicar.

Madrid 3.—Los presidentes constitucionales se reunieron ayer para ocuparse en las cuestiones electorales.—Dícese que los constitucionales publicarán otro manifiesto esplicando las cuestiones electorales.

El general Quesada marchará al Norte mañana. El general Martinez Campos sale hoy.—Se ha dado la órden para que se admitan á la cotizacion las acciones de la última emision del Banco hipotecario.

ANUNCIOS.

Imprenta de Pablo Puigblanquér y Forment,